

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2012

MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL

SUBSECRETARÍA PARA LAS  
FUERZAS ARMADAS

# Índice

1. Carta.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio.....	5
3. Resultados de la Gestión año 2012.....	7
3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012 y la Provisión de Bienes y Servicios.....	7
4. Desafíos para el año 2013 .....	19
5. Anexos.....	20
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	21
Anexo 2: Recursos Humanos.....	25
Anexo 3: Recursos Financieros .....	32
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012 .....	37
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	42
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012.....	43
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	45
Anexo 8: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	46

# 1. Carta

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.424 del 4 de Febrero de 2010, el Ministerio de Defensa Nacional modificó su tradicional organización de más de 70 años, dando paso a una estructura consecuente con las exigencias de un estado moderno y una defensa más eficiente.

En este sentido cabe destacar los siguientes avances:

- Consolidación del Ministerio de Defensa Nacional al alero de la nueva institucionalidad transformándose en un Ministerio “conductor”, lo que supone dejar atrás su rol de mero coordinador y administrativo.
- Consolidación del Ministerio de Defensa como órgano encargado de conducir el proceso presupuestario de todo el sector defensa, con 16 capítulos.
- Consolidación en las Fuerzas Armadas del cumplimiento de los principios de proactividad, celeridad, prevención y control que conforman la doctrina de transparencia del sector de defensa y entrega de información pública de detalle de los proveedores registrados en las distintas instituciones, a través de las páginas web del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.
- Intensificación de las operaciones internacionales, muestra clara del interés del Estado de Chile por contribuir a la paz y estabilidad del mundo, tarea en la que se espera continuar presentes, contribuyendo cada vez con mayor fuerza y en mejor forma. Dentro de esta concepción, Chile y Argentina ingresaron al sistema de fuerzas de reserva de Naciones Unidas la Fuerza Binacional de Paz “Cruz del Sur”, única en su género en el mundo, quedando en condiciones de ser desplegada una vez lo solicite esa entidad internacional.
- Se publicó la Ley N° 20.608, que “modifica la Ley N° 19.539, permitiendo a los pensionados de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, incorporarse a Cajas de Compensación”.
- Envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que establece nuevos mecanismos de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y que deroga la Ley Reservada del Cobre.
- Envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que “modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile.
- Aprobado y en trámite de promulgación al Congreso Nacional de un proyecto de ley que “establece nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las FF.AA.”
- Envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que “incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos”.

- Entrega de información detallada al Congreso Nacional sobre las adquisiciones de sistemas de armas y equipamiento efectuadas, incluyendo el nombre de los proveedores respectivos, junto a la exposición de los proyectos de adquisiciones aprobados para compras futuras.

En definitiva, se dispone ahora de un Ministerio de Defensa Nacional dotado de las capacidades suficientes para colaborar activamente, dentro de sus competencias, a los ingentes esfuerzos gubernamentales, con el objeto de que Chile se convierta en los próximos años en un país desarrollado.



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional (SSFFAA) nace como Institución el año 2010 con la promulgación de la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa", de fecha 04 de febrero 2010.

La Subsecretaría es la sucesora para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales de las antiguas Subsecretarías de Guerra, de Marina, de Aviación y de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

La misión Institucional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, es el órgano de colaboración inmediata del Ministro de Defensa Nacional en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

El 27 de enero de 2012 mediante el Decreto N° 248, se aprobó el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional, el que establece, entre otros, la estructura orgánica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de la siguiente forma: 5 Divisiones (Asuntos Institucionales, Administrativa, Jurídica, Presupuesto y Finanzas y Auditoría), 15 Departamentos( Políticas Institucionales, Gestión Institucional, Previsión Social, Gestión de Recursos Humanos, Tecnología de la Información y Comunicaciones, Atención Ciudadana, Servicios Generales, Estudio y Análisis, Jurídico-Administrativo y Transparencia, Asuntos Marítimos, Contabilidad y Finanzas, Presupuesto, Adquisiciones, Auditoría Interna y Control Interno). Actualmente cuenta con una dotación efectiva de 303 funcionarios.

En relación los resultados de esta Subsecretaría, se debe señalar el cumplimiento de los indicadores de desempeño comprometidos en el proceso de formulación presupuestaria año 2012, lo que se tradujo en una eficiente tramitación de las solicitudes realizadas por el personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, relacionadas con concesión de pensiones de retiro, montepío, reliquidaciones, reconocimientos de asignación familiar y devolución de imposiciones dando cumplimiento a lo programado. Asimismo se dio continuidad a la implementación de la medida N° 8: Borde Costero: Concesiones Marítimas Eficientes, de la Agenda Impulso Competitivo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, lo que ha posibilitado la tramitación de las concesiones marítimas mediante un proceso más expedito, transparente y eficiente, así como el trabajo en la planificación del Borde Costero en forma coordinada con otras instituciones del Estado que conforman la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.

Dentro de los desafíos para el año 2013 se encuentran los siguientes:

En el área de gestión estratégica se ha comprometido tramitar el 93% de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, en un plazo no mayor de 30 días, así como dictar el 97% de los Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, en un plazo de cinco días hábiles, además de gestionar el 80% de los expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas finalizados en un plazo de 180

días, finalizar en un plazo de 90 días el 70% de los expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas y gestionar el 96% de las Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas con toma de razón por la Contraloría General de la República

En el área de gestión interna se ha comprometido incorporar a la Subsecretaría al Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), realizar la II licitación pública, remodelación II etapa y Final Edificio Alameda N° 1170. (Finalización pisos 2, 6 y 10, y subterráneo, 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 completos), ejecutar la II etapa “sistemas informáticos”, conectividad de redes Edificio Alameda 1170 y Zenteno 45, implementar el Data Center del MDN en el piso 4 de Alameda 1170, además de la adquisición de un software de remuneraciones para unificar el proceso de pago y el diseño de III etapa: Planta Telefónica “Sistemas Informáticos”. Interoperabilidad (proyecto cero papel y firma digital avanzada), renovación de equipos, licenciamiento corporativo.



ALFONSO VARGAS LYNG  
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

### **3. Resultados de la Gestión año 2012**

#### **3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012 y la Provisión de Bienes y Servicios.**

##### **Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012**

La gestión de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas referidos a los aspectos relevantes de la ley de Presupuestos 2012 se encuentran logros positivos que dieron como resultado una gestión eficaz en el ámbito de los productos estratégicos, lo que se tradujo en el cumplimiento de los Indicadores de Desempeño comprometidos en el Proceso de Formulación Presupuestaria 2012 que se detallan a continuación:

- Indicadores relacionados con el Producto Estratégico Beneficios Previsionales:

Indicador N° 1 referido al porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas afectos al Decreto con Fuerza de Ley.(G) N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año, la meta establecida fue de 92.37% y su resultado fue de 87.58%, lo que se tradujo en un cumplimiento de un 95% de la meta. Este resultado se obtuvo básicamente por la omisión y errores presentados en los antecedentes de los expedientes de pensión de retiro remitidos por el Comando de Salud del Ejército, los cuales al ser rectificadas por ese Organismo, dilató el plazo de tramitación de las resoluciones de pensión de retiro.

Indicador N° 2 relacionado con el porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al Decreto con Fuerza de Ley.(G) N° 1 de 1997, devueltas sin tramitar por la Contraloría General de la República, la meta establecida fue de un 12% y su resultado fue de 11.65%, lo que se tradujo en un sobrecumplimiento en relación a la meta establecida de un 102%. Lo anterior debido a la ejecución de un programa de capacitación orientado a fortalecer los conocimientos al personal del Departamento, acerca del procedimiento de tramitación oportuna de las resoluciones de retiro de los funcionarios de las FFAA., afectos al D.F.L. N° 1 de 1997, que son enviadas a Contraloría, situación que se tradujo en una considerable disminución de los márgenes de error, en el análisis y cálculo de los beneficios previsionales concedidos a los funcionarios acogidos a retiro de la Institución.

- Indicador relacionado con el Producto Estratégico Progresión Carrera Funcionaria

Indicador N° 1 que mide el porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, dictadas en el plazo de cinco días hábiles, se obtuvo un cumplimiento de un 97%, logrando un 100%.

- Indicadores relacionados con el Producto Estratégico Concesiones Marítimas y Acuícolas

Indicador N°1 que mide el porcentaje de Decretos de Concesiones Marítimas recibidas con Toma de Razón de la Contraloría General de la República. La meta establecida fue de un 85% y su resultado fue de 84.58%, lo que se tradujo en un cumplimiento de un 99% de la meta.

Indicador N° 2 referido al porcentaje de Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidas con Toma de Razón de la Contraloría General de la República. La meta establecida fue de 85% y su resultado fue de 95%, lo que se tradujo en un sobrecumplimiento de un 111% respecto a la meta fijada, lo que obedece al nivel de capacitación que han ido adquiriendo los funcionarios que trabajan en el área de Concesiones de Acuicultura. La constante instrucción que reciben estos funcionarios sumado a la experiencia que han ido adquiriendo por el tiempo trabajado en dicha área, se han visto reflejadas en el mejoramiento de la calidad de los actos administrativos de otorgamiento de concesiones de acuicultura trabajados disminuyendo considerablemente el número de representaciones por parte de ese Órgano Contralor.

Indicador N° 3 relacionado con porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en un plazo de 90 días, no logró la meta de un 70%, alcanzando sólo un resultado igual a 44,7% de la meta establecida, lo anterior debido al proceso de regularización cartográfica de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura desarrollado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para la Región de Aysén. Este procedimiento busca actualizar la cartografía base de dichas áreas con el objeto adaptarlas a un formato más moderno y preciso, de manera tal, que las concesiones puedan ser posicionadas y emplazadas en el lugar que corresponda.

Si bien este proceso ya ha finalizado, ha provocado un estancamiento en los procedimientos de otorgamiento de acuicultura para la mencionada región, debido a que está a la espera de las respectivas resoluciones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que aprueben la regularización cartográfica para los proyectos técnicos de las concesiones, lo que ha impedido a esta Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, llevar adelante el 10% del total de los trámites solicitados en Aysén.

Además un importante número de expedientes remitidos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se encuentran incompletos o con errores. Esta circunstancia se convierte en un impedimento para la tramitación de dichos expedientes puesto que ellos deben ser devueltos a aquella Subsecretaría para que se corrijan los errores que correspondan, sin contar que en otras ocasiones hay antecedentes específicos que se solicitan directamente a los interesados, lo que significa un incremento en el tiempo de tramitación.



Indicador N° 4 que se refiere al porcentaje de expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días. La meta establecida fue de 80% y su resultado fue de 80%, lo que se tradujo en un cumplimiento de un 100% de la meta.

Indicador N° 5 que mide el Porcentaje de Decretos que establecen Áreas Aptas para el Ejercicio de la Acuicultura, tramitados en un plazo no mayor de 90 días. La meta establecida fue de 70% y su resultado fue de 75%, lo que se tradujo en un sobrecumplimiento de un 107% de la meta, debido a que las proposiciones de memorias de áreas aptas para el ejercicio de la acuicultura remitidas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura fueron presentadas prácticamente sin errores técnicos en relación a la cartografía, sin sobreposiciones con áreas aptas ya establecidas para otros usos, ni otros errores relacionados con la aplicación de la normativa legal vigente.

- Indicador relacionado con el Producto Estratégico Afectaciones de Uso de Borde Costero

Indicador N° 1: porcentaje de Decretos Supremos que establecen zonificación regional, tramitados en un plazo no mayor de 90 días. Se debe señalar que su medición es indeterminada, ya que durante el año 2012 no se tramitaron Decretos Supremos de afectaciones de uso de borde costero debido a la falta de ingreso a trámite de nuevas memorias de zonificaciones por parte de las regiones a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, dada la demora en la finalización de los procesos de zonificación a nivel regional como producto de las nuevas exigencias legales, en particular, la referida a que los instrumentos de zonificación deben contar con evaluación ambiental estratégica de acuerdo al nuevo art. 7 bis incorporado a la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente el año 2010.

Así, a partir de esa nueva exigencia legal, el dictamen N° 078815 del 28/12/2010 de la Contraloría General de la República, estableció la necesidad de aplicar en forma inmediata la referida evaluación ambiental estratégica a todos los procesos de zonificación, incluyendo la zonificación del borde costero. Esta circunstancia impidió la finalización y posterior envío de las memorias de zonificación por parte de los gobiernos regionales, pues se vieron obligados a retrotraer el procedimiento para someter las memorias a la evaluación ambiental. Para favorecer la realización de este proceso de evaluación, esta Subsecretaría dictó un instructivo que estableció un procedimiento para permitir la evaluación en cuestión, el que fue difundido a todos los gobiernos regionales. Asimismo, durante el año 2012 se prestó soporte técnico permanente a las regiones en la elaboración de las memorias de zonificación y se concurrió a capacitar a las regiones de Atacama, Valparaíso y Aysén. De igual forma, se capacitó en dependencias de esta Subsecretaría al personal de regiones como Los Ríos, Magallanes y otras, como también se realizaron video conferencias con todos los gobiernos regionales para difundir el instructivo. A lo antes señalado se suma la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Originarios, y la dictación del Decreto N° 124 sobre Consulta y participación indígena, que obliga a incorporar en estos procesos de zonificación la participación de las comunidades indígenas, debiendo reformularse algunas memorias y retrotraerse los procedimientos con la finalidad de cumplir con esos requerimientos. Producto de lo anterior, y no

obstante toda la gestión desplegada por esta Subsecretaría, durante el año 2012 los gobiernos regionales no ingresaron a esta Administración ninguna memoria de zonificación, de modo que no se pudo tramitar los Decretos Supremos de afectaciones de uso de borde costero. Cabe hacer presente que la falta de ingreso de las memorias de zonificación no puede ser suplida por esta Subsecretaría, dado que de acuerdo al D.S. N° 475 de 1994 y al Instructivo Presidencial N° 001 de 1997, la elaboración de esos instrumentos es competencia exclusiva de los gobiernos regionales, dado que se trata de un proceso de planificación de carácter regional.

### **Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios**

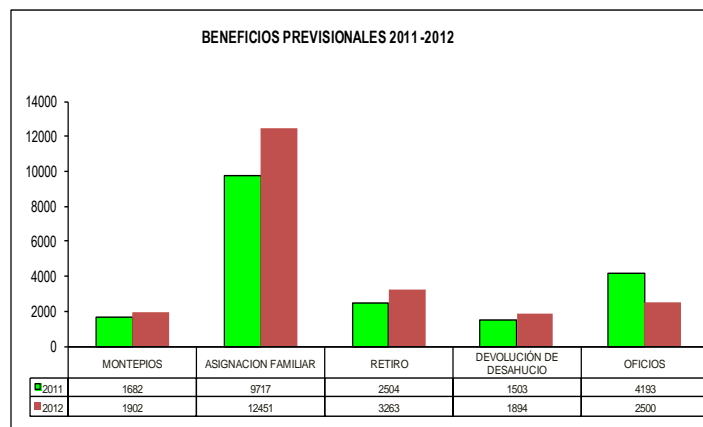
La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas durante el período del 2012 orientó su quehacer hacia el fortalecimiento de las áreas estratégicas, las cuales tienen por finalidad optimizar la atención integral de los requerimientos de los usuarios, a través de la prestación de los siguientes productos: beneficios previsionales, progresión carrera funcionaria, concesiones marítimas, concesiones acuícolas y afectaciones de uso de borde costero.

A continuación se realiza una breve descripción de los productos mencionados en el párrafo anterior, como asimismo de las principales tareas desarrolladas durante el año 2012.

- **Beneficios Previsionales:** el área previsional está enfocada en gestionar las solicitudes del personal perteneciente a las Instituciones de las Fuerzas Armadas, cuya temática es la concesión de pensiones de retiro, pensiones de montepío, reliquidaciones, reconocimientos de asignación familiar y devolución de imposiciones según correspondan. Se dictan resoluciones que establecen dichos beneficios, previo análisis, cálculos, aplicación de normativa y confirmación de antecedentes. Asimismo, mediante oficios detallados se dan respuestas a las inquietudes presentadas por los usuarios referidas a beneficios y derechos, especificados en los actos administrativos antes citados u otros que requieran ser informados.

En el año 2012, se tramitaron un total de 2.500 oficios del Departamento de Previsión Social y un total de 19.510 resoluciones, entre ellas, 1.902 resoluciones de montepío, 12.451 resoluciones de asignación familiar, 3.263 resoluciones de retiro, 1.894 resoluciones de devolución de desahucio.

A continuación se muestra el comportamiento de los beneficios previsionales en el período comprendido 2011- 2012:



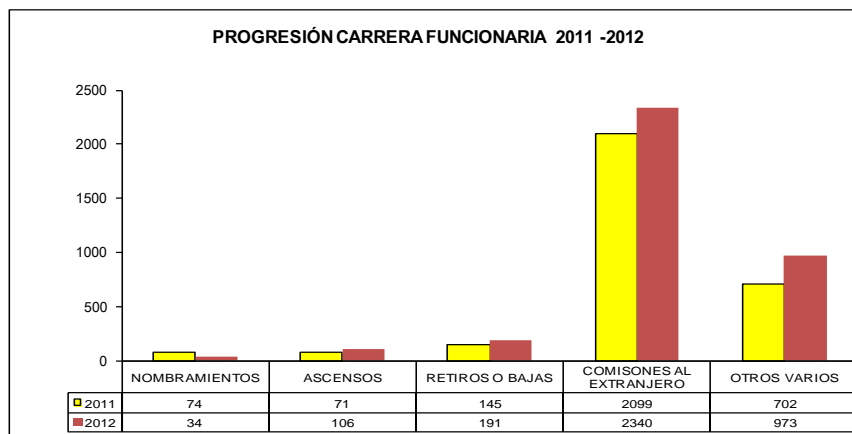
Con el objeto de potenciar los conocimientos de los funcionarios que cumplen funciones en la División de Asuntos Institucionales, en lo concerniente a los procesos, productos y servicios en materia de beneficios de previsionales que se entregan al personal de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional con previsión CAPREDENA, se ejecutó un programa de capacitación acerca del procedimiento de tramitación oportuna de las resoluciones de retiro de los funcionarios de las FFAA., afectos al D.F.L. N° 1 de 1997, que son enviadas a Contraloría, situación que se tradujo en una considerable disminución de los márgenes de error, en el análisis y cálculo de los beneficios previsionales concedidos a los funcionarios acogidos a retiro de la Institución, facilitando la correcta tramitación de la documentación relacionada con las materias previsionales.

Un logro importante es el diseño de un modelo estándar de Resoluciones que conceden beneficios previsionales al personal en retiro de las Fuerzas Armadas, lo que permitió la homologación de los formatos de Resoluciones que conceden beneficios previsionales al personal en retiro de las Fuerzas Armadas.

- **Progresión Carrera Funcionaria:** cumple su objetivo en la dictación de los Decretos mediante los cuales, la autoridad, formaliza los actos que afectan la progresión de la carrera de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional, validándolos ante la Contraloría General de la República, cuando corresponda. En dichos actos se destacan los nombramientos, ascensos, retiros o bajas y las comisiones de servicio al extranjero.

En el año 2012, se tramitaron un total de 3.644 actos administrativos relacionados con la progresión de la carrera funcionaria, de los cuales 2.340 de ellos corresponden a comisiones de servicios al extranjero, 34 son nombramientos, 106 son ascensos, 191 son retiros o bajas y 973 otro tipo de actos administrativos.

A continuación se muestra el comportamiento del producto progresión de la carrera de funcionaria en el periodo comprendido 2011- 2012:



Del total de comisiones al extranjero, un total de 2271 se tramitaron en cinco días hábiles, es decir, el 97% de ellas.

La mayor concentración de comisiones al extranjero otorgadas se concentró en el Personal de la Armada, con una demanda de un 31%, posteriormente se encuentra la Dirección General de Aeronáutica Civil con un 26%, el Ejército con un 21%, la Fuerza Aérea con un 18% y el Ministerio de Defensa Nacional con un 4%.

Con el objeto de potenciar los conocimientos de los funcionarios que cumplen funciones en el Departamento de Gestión Institucional, se dictaron charlas informativas relacionada con: materias, procesos y servicios, que se entregan al personal de la conscripción y reserva de las Fuerzas Armadas, sobre el mantenimiento, custodia y digitalización del Archivo Institucional de la División de Asuntos Institucionales, entre otras.

- **Concesiones Acuícolas:** producto consistente en tramitar las solicitudes de otorgamiento de derechos para el uso y goce de los espacios en el borde costero, en las materias de las concesiones marítimas y acuícolas, y demás requerimientos relacionados con los derechos del uso de los terrenos de playa fiscales, playa, fondo de mar y porciones de agua.

Durante el año 2012, se publicaron dos leyes que impactaron directamente la gestión del Departamento. La primera de ellas, la Ley N° 20.583, que: "Modifica las normas sanitarias y de ordenamiento territorial para las concesiones de acuicultura", de fecha 2 de abril de 2012. Con la dictación de esta ley, se debió revisar un total de 195 caducidades dictadas por esta Subsecretaría en el año 2011. Esto implicó efectuar reuniones de trabajo con sindicatos de pescadores, cultivadores de algas y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a fin de establecer una estrategia para llevar a cabo dicho cometido, debiendo analizar cada caso y darle la solución adecuada a cada una de ellas.

La segunda, es la Ley N° 20.657, que "Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la

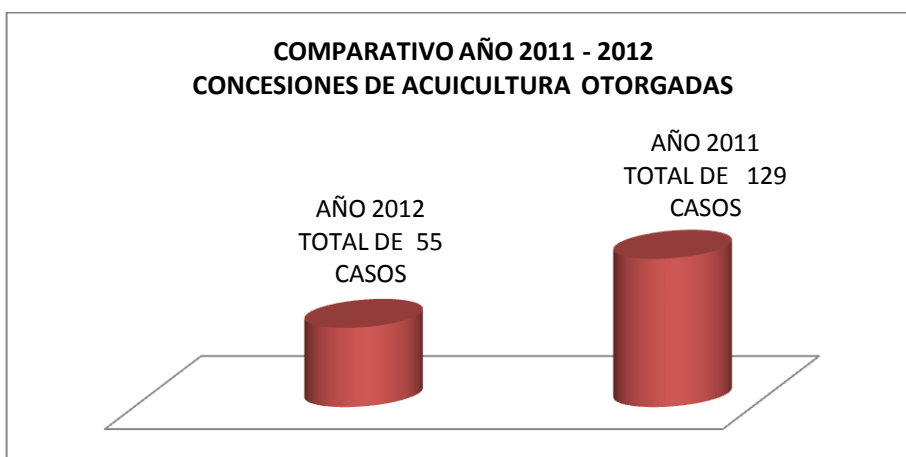
investigación y fiscalización, la ley general de pesca y acuicultura contenida en la Ley N°18.892 y sus modificaciones”, de fecha 1° de enero de 2013. En este caso, la función principal del Departamento de Asuntos Marítimos, consistió en tramitar antes de la entrada en vigencia de la Ley, aproximadamente 155 solicitudes de ampliación de plazo, debido a la eliminación del Artículo 80 bis de la Ley N° 18.892, lo que requirió de reuniones de coordinación con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Cabe señalar que durante el año 2012 comenzó la marcha blanca de la “base de datos de acuicultura”.

Además se ingresaron un total de 123 solicitudes de otorgamiento de concesiones acuícolas, tramitándose solo 55 casos. Lo anterior debido a que los expedientes ingresados a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se encontraban incompletos, obligando a devolverlos al interesado con el fin de solicitar mayores antecedentes con el objeto de subsanar las observaciones. Cabe señalar que esta Subsecretaría, no cuenta con facultades legales para mitigar los tiempos de demora en el reingreso de estos casos para completar su tramitación.

De los 55 casos efectivamente tramitados, la Contraloría General de la República tomó razón de 52 decretos de concesiones de acuicultura, logrando con ello un cumplimiento efectivo del 94,55%. Las causas del sobrecumplimiento están dadas por el nivel de capacitación a los funcionarios que trabajan en el área de concesiones de acuicultura, unida a la constante retroalimentación que reciben en relación a los criterios técnicos adoptados en la aplicación de los instrumentos legales y a la experiencia que han adquirido en el tiempo.

A continuación se muestra en el gráfico la tramitación de las concesiones de acuicultura en un plazo de 90 días hábiles en el período 2011- 2012



Particularmente para el año 2012, podemos destacar el trabajo realizado para las solicitudes de Ampliaciones de Plazo, que debieron ser tramitadas antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.657/2013 y los Reposicionamientos Cartográficos, que se refiere a la actualización de las coordenadas geográficas de acuerdo a las Instrucciones Hidrográficas Publicación SHOA N° 3108.

- **Concesiones Marítimas:** Durante el año 2012, comenzó el estudio del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, con el objeto de agilizar los trámites y modificar los plazos.

Se dio continuidad a la implementación de la medida N° 8: Borde Costero: Concesiones Marítimas Eficientes, de la Agenda Impulso Competitivo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, posibilitando la tramitación de las concesiones marítimas mediante un proceso más expedito, transparente y eficiente.

Las acciones implementadas fueron las siguientes:

Menor burocracia:

1. Eximir de la toma de razón de la Controlaría a ciertos trámites de menor relevancia (en tramitación). El Ministerio de Defensa solicitó a consideración de la Contraloría General de la República, mediante Oficio Ordinario N° 2.065 de 30 de marzo de 2012, que eximiera del trámite de toma de razón a ciertos actos administrativos, como las concesiones marítimas menores o que se otorgan a las municipalidades y las transferencias, renovaciones y modificaciones menores. Se espera una disminución considerable del plazo de tramitación

2. Pronunciamiento de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero. Con el fin que los usuarios puedan tener certeza sobre la materia y que dicho trámite sólo se realice cuando sea necesario, el Ministerio de Defensa, mediante Resolución Ministerial Exenta N° 2.643 del 30 de marzo de 2012, ha establecido los trámites que deben ser sometidos al pronunciamiento de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero o CRUBC (principalmente nuevos otorgamientos o modificaciones que signifiquen alterar las dimensiones u objeto de la concesión).

3. Simplificación y estandarización del proceso de tramitación. Con el fin que exista un procedimiento estandarizado y tramitación expedito, el Ministerio de Defensa, mediante Resolución Exenta N° 2.644 del 30 de marzo de 2012, ha establecido el procedimiento interno para la tramitación de las concesiones marítimas que debe seguir la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Este procedimiento va a asegurar que se cumplan los plazos legales de tramitación y, además, tiene por finalidad institucionalizar las mejoras prácticas y mejoras en gestión realizadas durante el 2011.

4. Estandarización de la labor de la Autoridad Marítima. La Subsecretaría de Fuerzas Armadas, mediante el Oficio Ordinario N° 2.066 del 30 de marzo de 2012, ha dispuesto que la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante estandarice el proceso de revisión de planos y el proceso de revisión preliminar a cargo de las Capitanías de Puerto, lo que se espera disminuya los tiempos en forma considerable y estandaricen dicha revisión.

## **Menor discrecionalidad**

1. Criterios conocidos para el cobro de las rentas (plan piloto). Con el objetivo de reducir la discrecionalidad y contar con criterios conocidos, el Ministerio de Defensa, mediante Resolución Exenta N° 2.644 del 30 de marzo de 2012, aprobó un modelo para el cálculo de la renta anual a cobrarse a los titulares de las concesiones marítimas.

Asimismo se avanzó en la elaboración de diagnósticos y compromisos asumidos dentro de la Comisión de Regularización de Caletas de Pescadores Artesanales, mediante la coordinación interministerial en lo que respecta al otorgamiento de la concesión marítima respectiva, con el objeto de sanear la ocupación efectuada por estas organizaciones tanto de los bienes nacionales de uso público, como de la infraestructura construida por la Dirección de Obras Portuarias.

Optimizando la gestión del Departamento, se puede destacar la creación de un sistema de consultas online de la tramitación de las concesiones marítimas; la creación de un formato estándar para la presentación de los antecedentes reglamentarios y la aplicación de un modelo para el cálculo de la renta que pagan los concesionarios.

En relación a las áreas de Manejo de Recursos Bentónicos, se redujo los plazos de tramitación de las destinaciones marítimas, se establecieron mecanismos de comunicación efectiva y de traspaso de información oportuno y pertinente entre la Subsecretaría de Pesca y las Capitanías de Puerto a fin de estandarizar y agilizar los procedimientos vinculados a la tramitación, administración e implementación de estrategias de fiscalización para controlar la extracción ilegal de dichas áreas.

### **- Afectaciones de Uso de Borde Costero:**

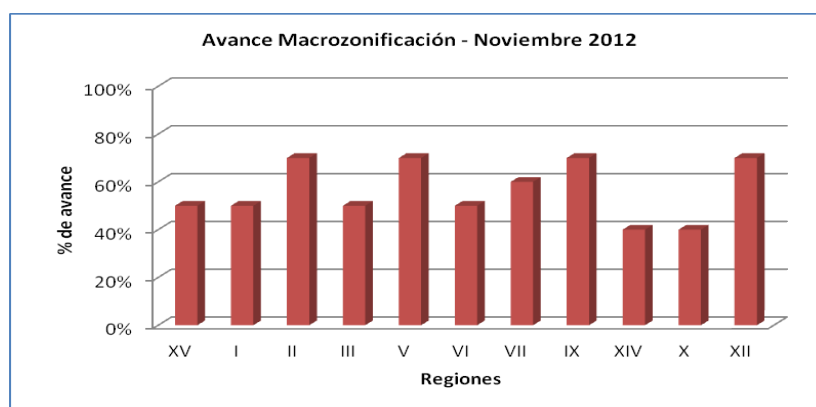
Durante el 2012, el trabajo se concentró en dos tareas específicas: las Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) y las Zonificaciones de uso de preferente de borde costero regionales.

Para el caso de las primeras afectaciones, es decir, el establecimiento de Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura, esta Subsecretaría, en trabajo conjunto con la Subsecretaría de Pesca, tramitó con éxito un total de seis de las ocho solicitudes presentadas, correspondientes a las regiones de Tarapacá, Antofagasta, O'Higgins, Maule, Los Lagos y Aysén. Para cada una de ellas, la gestión institucional se centró en concretar la actualización de los decretos que fijan dichas áreas, conforme éstas fueran propuestas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, logrando así un proceso de mejora en la calidad de la información (delimitación cartográfica), así como una adecuación de aquellas áreas conforme la situación geográfica regional post evento de terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010, que cambió la configuración geográfica de las costas de algunas regiones en particular.

Por su parte, respecto a las afectaciones asociadas al establecimiento de Zonificaciones de usos preferentes, el avance fue complejo ya que es importante considerar que dichas afectaciones están

sujetas al avance que posee el trabajo interinstitucional que congregan las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero (CRUBC), y sus oficinas técnicas respectivas, dependientes funcional y operativamente del Gobierno Regional y del Intendente (preside la comisión). Dichas oficinas técnicas, radicadas actualmente en las División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE), de los respectivos Gobiernos Regionales, han logrado concretar gran parte de las tareas asociadas al diseño, ejecución y desarrollo de propuestas de Zonificación (Macro y/o Microzonificaciones), sin embargo, los cambios que han afectado a los equipos profesionales, así como los cambios de actores que validaban dichos procesos de zonificación (representantes CRUBC), han dificultado su concreción, aprobación y establecimiento definitivo de las propuestas.

En segundo lugar, el establecimiento de dichas afectaciones implica un proceso participativo y de planificación territorial consensuada, que considera un largo plazo para su desarrollo (mayor a 4 años en promedio). A continuación el gráfico muestra el Avance de la Macrozonificación, según regiones:



Paralelamente a ejecutar las tareas asociadas al desarrollo de una propuesta de Zonificación, existieron nuevas exigencias de normativas y obligaciones legales que generaron un retraso en el sometimiento a consulta y aprobación de las propuestas ante las respectivas Comisiones de borde costero (Regionales y Nacional).

En este aspecto, para el período 2010-2012, se identificaron tres ámbitos que fueron exigidos, por esta Subsecretaría, para que las propuestas de zonificación pudieran llegar a ser concretadas:

- a) Consulta indígena y Ley 20.249: exigencia que nace a partir del convenio 169 OIT, y que obligó a las DIPLADES a consultar a los organismos competentes (CONADI y Ministerio de Desarrollo Social), sobre la pertinencia de aplicar los procedimientos de "Consulta y Participación Indígena" para el proceso de Zonificación. Actualmente, los procedimientos establecidos por los órganos competentes están siendo reestudiados, para lo cual esta Subsecretaría y las DIPLADES han logrado una coordinación y comunicación importante en función de cualquier cambio en la exigencia.

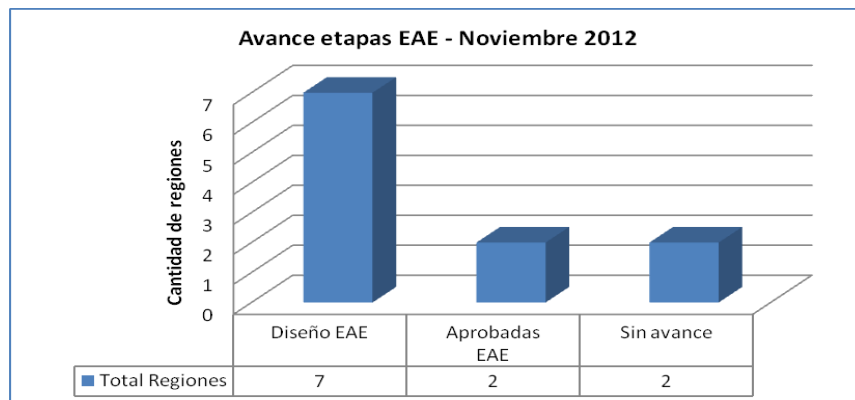


Por otra parte, en materia de implementación de la Ley 20.249 sobre Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO), durante el 2012, se realizaron 4 talleres de capacitación en las regiones mayormente afectadas: Araucanía, Los Ríos-Los Lagos (capacitación conjunta), Aysén y Magallanes.

- b) Identificación de Amenazas o Peligros en el Borde Costero Regional como medida post evento de terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010: Esta Subsecretaría elaboró un instructivo para el reconocimiento e incorporación de esta materia en las memorias explicativas y cartografía de zonificación respectivas. Si bien la mayoría de las regiones pudo identificar las zonas de peligro natural, este trabajo evidenció -a nivel nacional- el déficit de información y estudios acabados en la materia.
- c) Informe Ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE): Esta constituye la medida normativa más reciente (2010-2011) y de mayor impacto sobre el instrumento. La exigencia nace a partir de la modificación de la Ley N° 19.300 y establece obligatoriedad para que las Zonificaciones incorporen la Evaluación Ambiental Estratégica.

Dicha medida afecta, hasta la fecha el desarrollo de las Zonificaciones, independiente al estado de situación en que se encuentren, y obliga a las DIPLADES a iniciar dicho proceso incorporando esta temática dentro del desarrollo de las propuestas de zonificación, generando un nuevo retraso para el proceso general. Lo anterior, se muestra en el Gráfico “Avance de etapas EAE”.

Para abordar esta materia, esta Subsecretaría y el Ministerio de Medio Ambiente elaboraron, de manera conjunta, un instructivo metodológico de aplicación EAE-ZBC, efectuaron la presentación de una videoconferencia a nivel nacional y han atendido las solicitudes de inducción/capacitación, en particular, de las siguientes regiones: Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén.



En síntesis, durante el 2010-2012, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas ha brindado constantemente el apoyo técnico, facilitado coordinaciones, realizado capacitaciones y ha planteado

distintas propuestas de acción para avanzar con los procesos de Zonificación que se encuentran entrabados por las problemáticas antes descritas. Sin embargo, el desarrollo y concreción de estas propuestas, están sujetas completamente a los esfuerzos y recursos destinados por los Gobiernos Regionales y sus DIPLADES, para avanzar y lograr las aprobaciones requeridas en el establecimiento de estas afectaciones de uso en específico.

Respecto a las afectaciones de uso de borde costero con tramitación efectiva para el período, se contabiliza un total de seis decretos exentos de actualización cartográfica correspondientes a las propuestas de Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.).

## 4. Desafíos para el año 2013

Dentro de los desafíos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se encuentran los siguientes:

### Área Productos Estratégicos

1. Gestionar el 93% de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, afectos al DFL N° 1 de 1997, en un plazo no mayor de 30 días.
2. Dictar el 97% de los Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, en un plazo de cinco días hábiles.
3. Tramitar el 80% de los expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas finalizados en un plazo de 180 días.
4. Tramitar el 70% de los expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas finalizados en un plazo de 90 días.
5. Gestionar el 96% de las Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas con toma de razón por la Contraloría General de la República.

### Área Gestión Interna:

1. Incorporación de la Subsecretaría al SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado).
2. II Licitación Pública, Remodelación II etapa y Final Edificio Alameda N° 1170. (finalización pisos 2, 6 y 10, y subterráneo
3. , 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 completos).
4. Ejecución II etapa “sistemas informáticos” Actividades II etapa.
5. Conectividad de redes Edificio Alameda 1170 y Zenteno 45.
6. Implementación Data Center del MDN en el piso 4 de Alameda 1170.
7. Adquisición software remuneraciones para unificación del proceso de pago.
8. Planta telefónica. Diseño de III etapa “Sistemas Informáticos”. Interoperabilidad (proyecto cero papel y firma digital avanzada), renovación de equipos, licenciamiento corporativo.

## **5. Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012.
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 8: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N° 20.424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional

- Misión Institucional

Colaborar con el Ministro de Defensa Nacional en la gestión de los asuntos y procesos administrativos que requieran para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes, como asimismo, en la tramitación y/o gestión de materias previsionales, legales y presupuestarias, del personal activo y pasivo de las Fuerzas Armadas y de asuntos marítimos para usuarios externos.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2012

Número	Descripción
1	Equipamiento y redes computacionales edificios Villavicencio N°364, Alameda N°1170 y Zenteno N°45.
2	Instalación equipos de Aire Acondicionado en nuevas dependencias.
3	Adquisición licencias computacionales Unibox
4	Habilitación dependencias edificio Alameda N°1170.
5	Consolidación de mayor gasto conforme a la nueva planta del personal de la Subsecretaría para las FF.AA.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Gestionar la documentación de materias administrativas y previsionales que se originen en las Fuerzas Armadas, organismos dependientes y sus familiares, mediante el control en la tramitación de los procesos que optimicen los requerimientos.
2	Gestionar la solicitud de afectaciones de uso y de otorgamientos de derechos en el borde costero, mediante el control de los plazos dispuestos, satisfaciendo oportunamente los requerimientos de los clientes.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
<u>Beneficios Previsionales..</u>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensión de Retiro.</li> <li>• Asignación Familiar</li> <li>• Pensión de Montepío</li> <li>• Devolución de Imposiciones</li> </ul>	1
<u>Progresión Carrera Funcionaria.</u>		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramientos</li> <li>• Ascensos</li> <li>• Retiros o Bajas</li> <li>• Comisiones al Extranjero</li> </ul>	1
<u>Concesiones Marítimas..</u>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Decretos de Otorgamiento</li> <li>○ Decreto de Renovación</li> <li>○ Decreto de Término Anticipado</li> <li>○ Decreto de Caducidad</li> <li>○ Decreto de Derogación</li> <li>○ Resolución Denegatoria</li> <li>○ Resolución de Abandono Procedimiento</li> <li>○ Resolución Rectificatoria</li> </ul>	2
<u>Concesiones Acuícolas</u>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Resolución de Otorgamiento</li> <li>○ Certificado de Transferencias y Arriendo</li> <li>○ Resolución Término Anticipado</li> <li>○ Resolución de Caducidad y Derogación</li> <li>○ Resolución de Relocalización</li> <li>○ Resolución de Fusión y/o División</li> <li>○ Resolución de Ampliación Plazo de Paralización Operación</li> </ul>	2
<u>Afectaciones de Uso de Borde Costero.</u>		
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto de Zonificación Regional</li> <li>• Decretos de Establecimiento de Áreas Aptas para el Ejercicio de la Acuicultura</li> </ul>	2

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

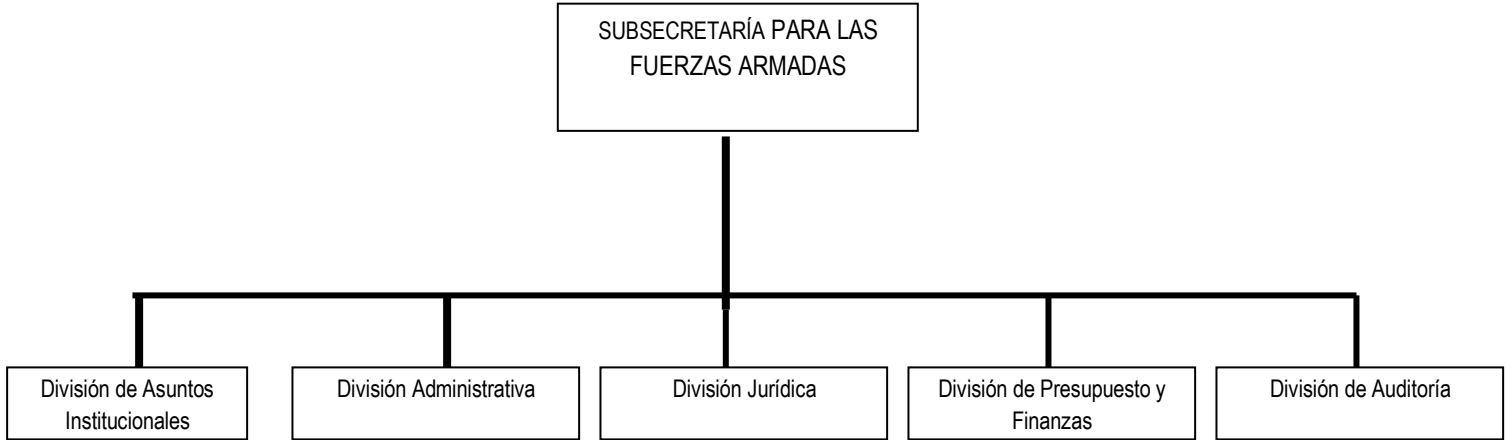
Número	Nombre
1	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes en servicio activo
2	Funcionarios de las Fuerzas Armadas y de los organismos dependientes que se acogen a retiro.
3	Pensionados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes.
4	Ciudadanos con derecho a otorgamiento de concesiones Marítimas y Acuícolas.
5	Usuarios de afectaciones de uso de Borde Costero

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

**Ministerio de Defensa Nacional**



## Subsecretaría para las Fuerzas Armadas



### a) Principales Autoridades

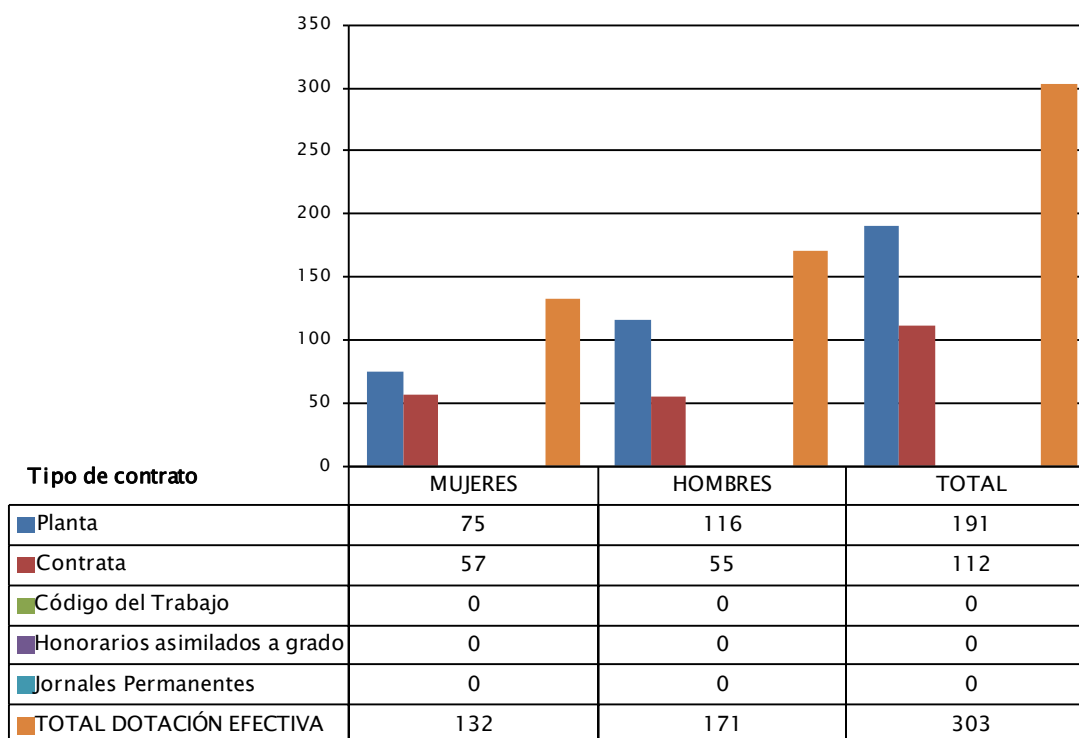
Cargo	Nombre
Subsecretario para las Fuerzas Armadas	Alfonso Vargas Lyng
Jefe División de Presupuesto y Finanzas	Gustavo Iván Arcaya Pizarro
Jefe División de Asuntos Institucionales	Ricardo Maldonado Torres
Jefe División Jurídica	Camilo Mirosevic Verdugo
Jefe División Administrativa	Fabiola Montecinos Rodríguez
Jefe División de Auditoría	Lorenzo Prado Farías



## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

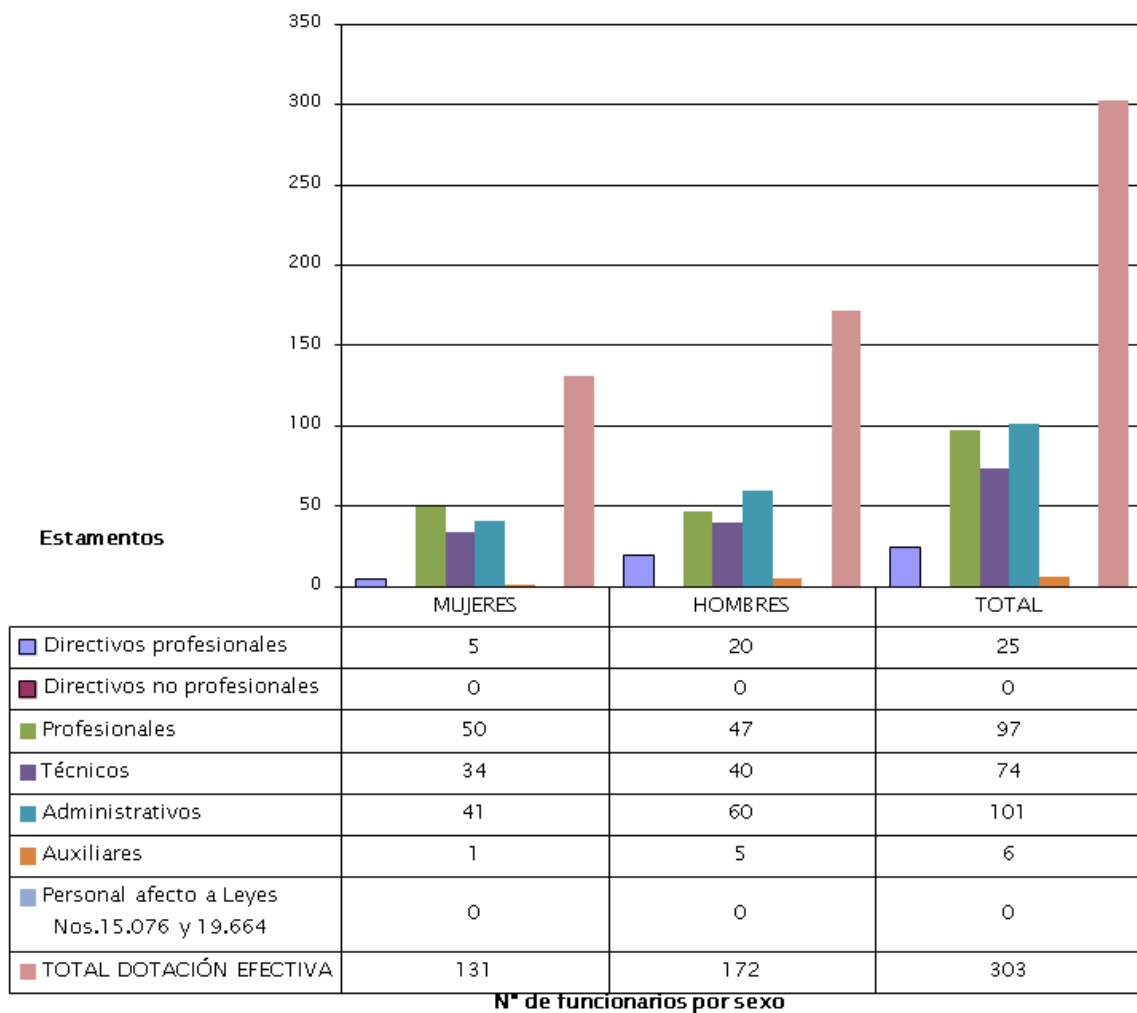
- Dotación Efectiva año 2012<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



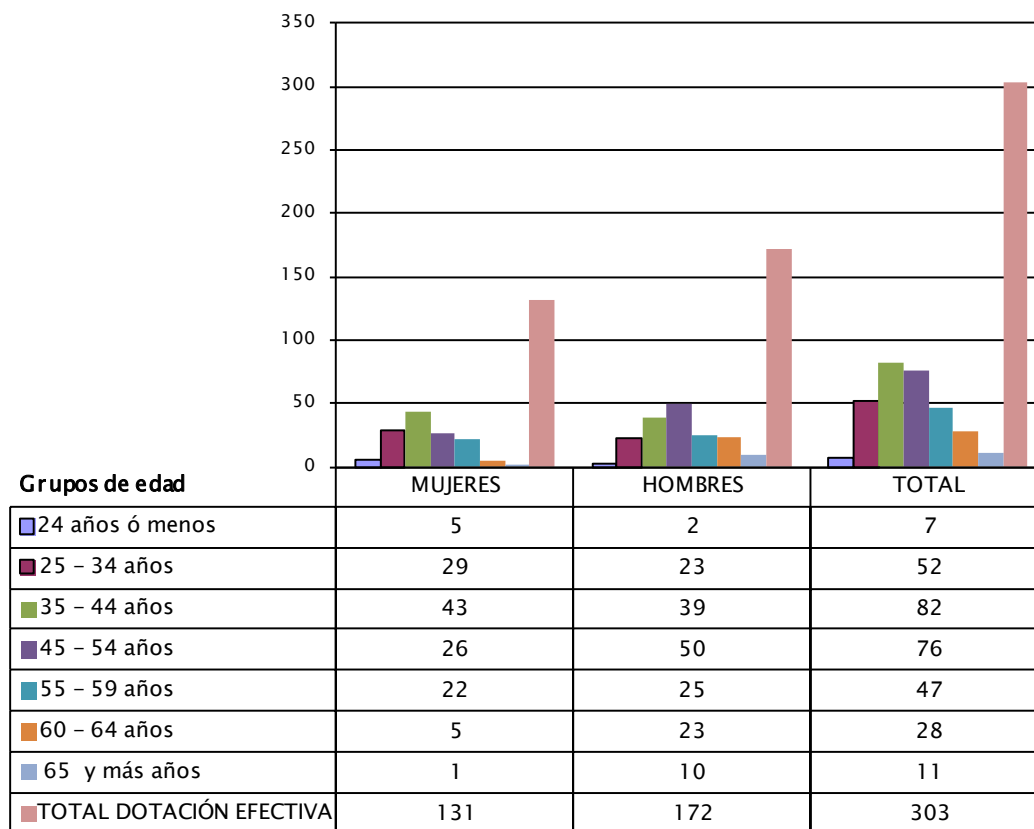
N° de funcionarios por sexo

<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2012 por Estamento (mujeres y hombres)



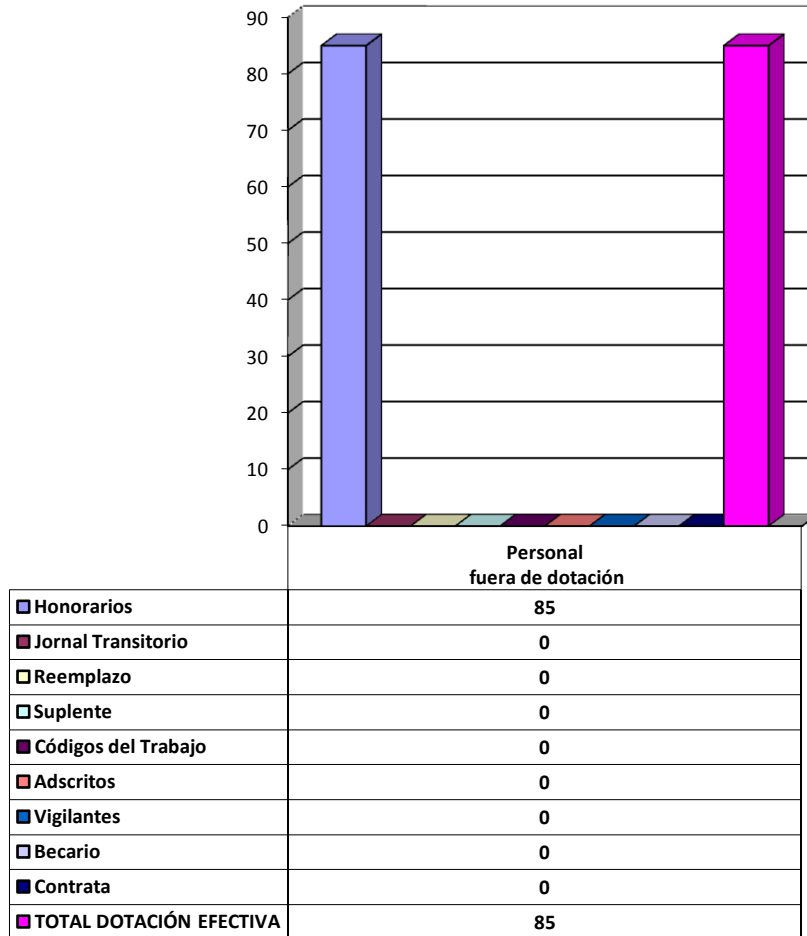
- Dotación Efectiva año 2012 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

## b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2012<sup>2</sup>, por tipo de contrato



<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012.

### c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2011	2012		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0%	0%		
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0%	0%		
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	7,94%	6,22%	127,6	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,99%	0,99%	1	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%		
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%		
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3%	0,99%	303	Descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	4%	0%		Descendentes

3 La información corresponde al período Enero 2011 - Diciembre 2011 y Enero 2012 - Diciembre 2012, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2012.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2011	2012		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	1,08	1	108	Descendentes
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	8,9%	0%	-	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	21,6%	57,8%	267	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	40%	51%	127,5	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	460%	262%	56,9	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	26,9%	38%	141.2	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0%	0%	-	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,24%	1,22		Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2011	2012		
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,41%	0,12		Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,025	0,01	250	Descendente
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	11,4%	1,82		Descendente
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	100%	88,59%		Ascendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2				
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3				
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4				
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. El cual se deja de manifiesto en el punto 2.5 del Oficio Circular N°943 de fecha 06.FEB.2012.				
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Resolución N° 1898, de fecha 28.ABR.2011, "Aprueba política y principios de recursos humanos de la SS.FF.AA".				

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012</b>			
Denominación	Monto Año 2011 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2012 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>14.530.230</b>	<b>11.573.136</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.490	13.502	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	58.097	284.667	
APORTE FISCAL	14.397.643	11.274.967	
<b>GASTOS</b>	<b>12.052.693</b>	<b>11.806.487</b>	
GASTOS EN PERSONAL	5.488.947	6.407.136	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.454.184	2.096.123	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	37.121		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.545.399	2.480.585	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	442.392	537.448	
INICIATIVAS DE INVERSION		22.958	
SERVICIO DE LA DEUDA	84.650	262.237	
<b>RESULTADO</b>	<b>2.447.537</b>	<b>- 233.351</b>	

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,030057252.



**b) Comportamiento Presupuestario año 2012**

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas
			<b>INGRESOS</b>	<b>10.650.286</b>	<b>11.739.172</b>	<b>11.573.136</b>	<b>166.036</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.502	13.502	13.502		
	02		Del Gobierno Central	13.502	13.502	13.502		
		005	Ejército de Chile	13.502	13.502	13.502		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.249	7.249	284.667	-277.418	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	6.581	6.581	61.644	-55.063	
	99		Otros	668	668	223.023	-222.355	
09			APORTE FISCAL	10.629.535	11.718.421	11.274.967	443.454	
	01		Libre	10.629.535	11.718.421	11.274.967	443.454	
			<b>GASTOS</b>	<b>10.651.286</b>	<b>15.708.970</b>	<b>11.806.487</b>	<b>3.902.483</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.488.872	6.434.373	6.407.136	27.237	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.544.135	2.596.774	2.096.123	500.651	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.402.915	2.481.038	2.480.585	453	
	01		Al Sector Privado	4.112	4.112	3.659	453	
		006	Otras Transferencias	4.112	4.112	3.659	453	
	02		Al Gobierno Central	2.104.732	2.104.732	2.104.732		
		003	Ejército de Chile	387.712	387.712	387.712		
		048	Programa Antártico - Ejército de Chile	572.340	572.340	572.340		
		049	Programa Antártico - Armada de Chile	572.340	572.340	572.340		
		050	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile	572.340	572.340	572.340		
	03		A Otras Entidades Públicas	294.071	372.194	372.194		
		037	Defensa Civil	294.071	372.194	372.194		
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	214.364	1.360.330	537.448	822.882	
	04		Mobiliario y Otros	22.733	53.127	39.383	13.744	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	05	Máquinas y Equipos	4.227	120.727	15.538	105.189
	06	Equipos Informáticos	41.888	916.333	415.879	500.454
	07	Programas Informáticos	145.516	270.143	66.648	203.495
31		INICIATIVAS DE INVERSION		2.574.199	22.958	2.551.241
	02	Proyectos		2.574.199	22.958	2.551.241
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	262.256	262.237	19
	07	Deuda Flotante	1.000	262.256	262.237	19
<b>RESULTADO</b>			<b>-1.000</b>	<b>-3.969.798</b>	<b>-233.351</b>	<b>-3.736.447</b>

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>17</sup>			Avance <sup>18</sup> 2012/ 2011	Notas
			2010	2011	2012		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>19</sup> )			0.04	0.91	22.75	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]						
	[IP percibidos / IP devengados]						
	[IP percibidos / Ley inicial]						
	[DF/ Saldo final de caja]				0.05		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)			1.21			

17 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son 1,064490681 y 1,030057252 respectivamente.

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

19 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

## d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2012<sup>20</sup></b>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>4.154.591</b>	<b>-223.714</b>	<b>3.930.877</b>
<b>Carteras Netas</b>			<b>-236.301</b>	<b>-236.301</b>
115	Deudores Presupuestarios		2	2
215	Acreedores Presupuestarios		-236.303	-236.303
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>4.467.750</b>	<b>-423.031</b>	<b>4.044.719</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	4.467.750	-435.672	4.032.078
112	Disponibilidades en Moneda Extranjera		12.641	12.641
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-313.159</b>	<b>435.618</b>	<b>122.459</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	6.552	149.524	156.076
116	Ajustes a Disponibilidades		48.333	48.333
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-319.116	315.371	-3.745
216	Ajustes a Disponibilidades	-595	-77.610	-78.205

<sup>20</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2012

Cuadro 6 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cum-ple SI/NO <sup>21</sup>	% Cumpli-miento <sup>22</sup>	No - tas
				2010	2011	2012				
Concesiones de Acuicultura	Porcentajes de Decretos que establecen Áreas Aptas para el Ejercicio de la Acuicultura, tramitados en un plazo no mayor de 90 días.	(Decretos que establecen Áreas para el Ejercicio de la Acuicultura tramitados en un plazo no mayor de 90 días/Proposición de Memorias de AAA remitidas por SUBPESCA durante el año t)*100	%	75%	75%	75%	70%	SI	107.00%	4
	Enfoque de Género: No			(3/4)* 100	(6/8)* 100	(6/8)* 100	(7/10)* 100			
Beneficios Previsionales.	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t/Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el año t)*100	%	87%	99%	88%	92%	SI	95.00%	
	Enfoque de Género: No			(1948/ 2230)* 100	(261/ 264)* 100	(275/ 314)* 100	(218/ 236)* 100			

21 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2012 es igual o superior a un 95% de la meta.

22 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2012 en relación a la meta 2012

**Cuadro 6**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cumple SI/NO <sup>21</sup>	% Cumplimiento <sup>22</sup>	Notas
				2010	2011	2012				
Beneficios Previsionales.	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, devueltas sin tramitar por Contraloría durante el año t	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, devueltas sin tramitar por Contraloría en el año t /Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, enviadas a la Contraloría en el año t)*100	%	S.I.	0% (1/264)* 100	12% (36/309)* 100	12% (28/236)* 100	SI	102.00%	
	Enfoque de Género: No									
Progresión Carrera Funcionaria	Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de cinco días hábiles en el año t.	(Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de cinco días hábiles en el año t /Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el año t)*100	%	99%	98% (2761/2831)* 100	97% (2271/2340)* 100	97% (2910/3000)* 100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									

**Cuadro 6**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO <sup>21</sup>	% Cumpli-miento <sup>22</sup>	No - tas
				2010	2011	2012				
Concesiones Marítimas	Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t	(Cantidad de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t/Cantidad total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.)*100	%	67% (514/767)* 100	79% (1125/1432)* 100	80% (705/878)* 100	80% (600/750)* 100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No									
Concesiones Marítimas	Decretos de Concesiones Marítimas tomados de Razón por la Contraloría General de la República en el año t.	(Decretos de Concesiones Marítimas tramitadas por la Contraloría en el año t/Cantidad de Decretos de Concesiones Marítimas despachados a la Contraloría en el año t.)*100	%	89% (197/221)* 100	89% (279/314)* 100	85% (214/253)* 100	85% (239/280)* 100	SI	99.00%	
	Enfoque de Género: No									
Concesiones de Acuicultura	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	(Cantidad de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Cantidad total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	%	97% (169/174)* 100	54% (129/238)* 100	45% (55/123)* 100	70% (133/190)* 100	NO	64.00%	1
	Enfoque de Género: No									

**Cuadro 6**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2012	Cum-ple SI/NO <sup>21</sup>	% Cumpli-miento <sup>22</sup>	No - tas
				2010	2011	2012				
Concesiones de Acuicultura	Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura recibidas con Toma de Razón de la Contraloría General de la República, en el año t	(Cantidad de Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas tramitadas por la CGR en el año t/Cantidad de Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas despachadas a la Contraloría durante el año t)*100	%	96% (185/192)*100	98% (366/375)*100	95% (52/55)*100	85% (111/130)*100	SI	111.00%	2
Afectaciones de Uso de Borde Costero	Porcentaje de Decretos Supremos que establecen zonificación regional, tramitados en un plazo no mayor de 90 días.	(Decretos Supremos tramitados en un plazo máximo de 90 días / Cantidad total de memorias de proposición de zonificación aprobadas por la CNUBC durante el año t)*100	%	38% (3/8)*100	0% (0/1)*100	0% (0/0)*100	71% (5/7)*100	NO	0.00%	3

**Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 85 %**

**Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 5 %**

**Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 90 %**

**Notas:**

1.- El valor efectivo del indicador, al 31 de diciembre de 2012 es de un 75%, equivalente al 107% de la meta comprometida. Este sobrecumplimiento se debió a que las proposiciones de memorias de áreas aptas para el ejercicio de la acuicultura remitidas por SUBPESCA fueron presentadas



prácticamente sin errores técnicos en relación a la cartografía, sin sobreposiciones con áreas ya establecidas para otros usos, ni otros errores relacionados con la aplicación de la normativa legal vigente, todo lo cual redundó en el sobrecumplimiento de la meta del indicador en cuestión.

1.- El incumplimiento de la meta de este indicador está directamente relacionado con la presentación de errores en un importante número de expedientes remitidos por la Subsecretaría de Pesca a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, como también con la presentación de expedientes incompletos. Lo anterior se encuentra debidamente indicado en el supuesto relacionado con el cumplimiento de la meta de este indicador. A mayor abundamiento, se menciona que a través del Oficio N° N° 82 del 14 de Diciembre de 2012 remitido por el Subsecretario de las Fuerzas Armadas a la Directora de Presupuesto, se explican con mayor detalle los fundamentos que explican el incumplimiento de la meta de este indicador.

2.- En relación con la toma de razón de Resoluciones por parte de la Contraloría General de la República, este Ministerio ha experimentado un sobrecumplimiento de esta meta, lo que obedece al nivel de capacitación que han ido adquiriendo los funcionarios que trabajan en el Área de Concesiones de Acuicultura del Departamento de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. La constante instrucción que reciben estos funcionarios unida a la experiencia que han ido adquiriendo por el tiempo trabajado en dicha área, se han visto reflejadas en el mejoramiento de la calidad de los actos administrativos de otorgamiento de concesiones de acuicultura trabajados, disminuyendo considerablemente el número de representaciones por parte del Órgano Contralor.

3.- La imposibilidad de cumplimiento de este indicador para el año en curso radica en que, no se ha remitido por parte de las respectivas regiones las memorias de zonificación que servirán de base para los pronunciamientos de la Comisión Nacional y posterior dictación de los Decretos correspondientes. Los fundamentos que explican esta situación se encuentran detallados en el Oficio N° N° 82 del 14 de Diciembre de 2012 remitido por el Subsecretario de las Fuerzas Armadas a la Directora de Presupuesto

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 7 Cumplimiento de Gobierno año 2012			
Objetivo <sup>23</sup>	Producto <sup>24</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>25</sup>	Evaluación <sup>26</sup>
Incrementar la dotación de soldados de Tropa Profesional.	Incrementar la dotación del escalafón de soldados de Tropa Profesional.	-----	A tiempo en su cumplimiento (2)
Consolidar el cumplimiento de los principios de transparencia activa al interior del Ministerio de Defensa.	Consolidar la aplicación de los principios de transparencia impulsados por el gobierno.	-----	Cumplido
Enviar al Congreso el proyecto que eliminará o reducirá gradualmente la cotización del seis por ciento que afecta a los pensionados de las FF.AA. y de Orden, y corregirá algunas distorsiones.	Ingresar al Congreso el proyecto de ley destinado a eliminar o reducir gradualmente el descuento del 6% para el Fondo de Retiro a los pensionados mayores de 65 años de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, junto con eliminar o corregir algunas distorsiones de los regímenes previsionales respectivos	Beneficios Previsionales	Cumplido

23 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

24 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

25 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

26 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

## Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2012

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO	23

### II. FORMULACIÓN PMG

	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O	Mediana	16.00%	100	✓
		Sistema Seguridad de la Información		O			Menor	12.00%	0	✗
	Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O	Alta	60.00%	100	✓
	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O	Menor	12.00%	100	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :								88.00%		

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	Eximir	--	El Servicio se exime del Sistema de Descentralización, dado que no posee procesos de provisión de bienes y/o servicios (productos estratégicos) en los que se aplique una perspectiva territorial.
		Equidad de Género	Eximir	--	El servicio se exime para el 2012 del sistema de Equidad de género debido a que por la naturaleza de sus productos estratégicos no es aplicable este sistema.

## Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 8				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2012				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>27</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>28</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>29</sup>
EQUIPO N° 1: DEPARTAMENTOS GESTIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	21	3	100%	8%
EQUIPO N° 2: DEPARTAMENTO PREVISIÓN SOCIAL	31	3	100%	8%
EQUIPO N° 3: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	40	3	100%	8%
EQUIPO N° 4: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	17	3	100%	8%
EQUIPO N° 5: DEPARTAMENTO ATENCIÓN CIUDADANA	36	3	100%	8%
EQUIPO N° 6: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	41	3	100%	8%
EQUIPO N° 7: DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	12	3	100%	8%
EQUIPO N° 8: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	13	3	100%	8%
EQUIPO N° 9: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	7	3	100%	8%
EQUIPO N° 10: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	27	3	100%	8%
EQUIPO N° 11: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	18	3	100%	8%
EQUIPO N° 12: ASUNTOS JURIDICOS Y MARITIMOS	28	3	100%	8%

27 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2012.

28 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

29 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 8: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

**BOLETÍN:** 8643-02

**Descripción:**

Se elimina el 6% de CAPREDENA y el 5,95 de DIPRECA a los mayores de 65 años y se norman ciertos beneficios de antigua data, completamente justificados en la época de su establecimiento, pero que hoy en día han perdido sustentabilidad, atendida la evolución de nuestra sociedad.

Por tal motivo, resulta imprescindible que dichas franquicias se encuentren acorde a las exigencias y condiciones de nuestra realidad.

**Objetivo:**

“Eliminar el descuento del 6% para el Fondo de Pensiones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA) para el personal en retiro al momento de cumplir 65 años de edad y deriva a los Sistemas de Salud el 0,5% del Fondo de Revalorización de Pensiones que afecta al personal en retiro de CAPREDENA y corrige distorsiones”.

**Fecha de ingreso:** 18 de octubre 2012

**Estado de tramitación:** Discusión en particular Comisión de Defensa Cámara de Diputados

**Beneficiarios directos:** 167.000 pensionados.

**BOLETIN:** 8613-02

**Descripción:**

PDL “Que establece nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las FF.AA.”

**Objetivo:**

Nivelar el sueldo base que percibe el Personal a Jornal de las Fuerzas Armadas sea, a lo menos, equivalente al ingreso mínimo mensual que legalmente rige para el resto de los trabajadores del país

**Fecha de Ingreso:** 09 de octubre 2012

**Estado de tramitación:** Segundo Trámite Constitucional Senado.

**Beneficiarios directos:** 554 jornales.